

UNIDAD DE CATEGORIZACION

BENEFICIOS QUE OTORGA LA USMP

LOS BENEFICIOS NO SE ACUMULAN (SOLICITAR EL MAS FAVORABLE)*

PREGUNTAS	CONVENIO MININTER (Policía Nacional del Perú) CONVENIO MINDEF (SOLO para el Personal Militar y Civil que labora en la SEDE PRINCIPAL del Ministerio de Defensa) CONVENIOS (Fuerza Aérea del Perú y Marina de Guerra del Perú)
¿EN QUE CONSISTEN?	<p>* CONVENIO MININTER si el BENEFACTOR es (PNP - descuento al monto de la Escala VALIDADA del 20% (grado Coronel) o 40% (grado Sub-Oficial a Comandante) en ACTIVIDAD y en RETIRO; y para el Personal Civil en ACTIVIDAD y CESANTE.</p> <p>Vigente desde el Proceso de Categorización 2023-I.</p> <p>* CONVENIO MINDEF (descuento del 10% al monto de la Escala VALIDADA, SOLO para Personal Militar y Civil que labora en la SEDE PRINCIPAL del Ministerio de Defensa).</p> <p>* CONVENIOS FUERZA AEREA DEL PERU y MARINA DE GUERRA DEL PERU (FAP Y MGP).</p> <p>Ver INFORMACION SOBRE ESCALAS CONVENIO en https://www.usmp.edu.pe/categorizacion</p>
¿QUIENES APlican EL BENEFICIO?	El titular, cónyuge e hijos.
REQUISITOS PARA APlicar EL BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> * Boleta de Haberes del Titular, padre o madre (último mes). * Carnet de Identidad Familiar (CIF) o Acta de Nacimiento del Beneficiario, postulante admitido. * Acta de Matrimonio (cónyuge).
CORREO PARA ENVIAR REQUISITOS	SOLO PARA ENVIO DE REQUISITOS A categorizacion_recepcion@usmp.pe SEGUN FECHA DEL CRONOGRAMA PUBLICADO EN https://www.usmp.edu.pe/categorizacion
REQUISITOS PARA RENOVAR EL BENEFICIO A PARTIR DEL SEGUNDO CICLO en la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad correspondiente a la Sede o Filial.	NO DESAPROBAR ninguna asignatura.

(*) SE RECOMIENDA TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS, POSTERIORMENTE NO SERA POSIBLE CAMBIAR POR OTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO.

CONSULTAS Y SOLICITUD DE ASESORIA VIRTUAL A categorizacion@usmp.pe correo para comunicarse con el personal de la Unidad de Categorización.